SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

RESOLUCIÓN No.673 DE 2026

(24 de agosto)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGSCSCSAMCPS-011-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LA ADQUISICION INSTALACIÓN, INDUCCION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONECTIVIDAD, SOPORTE TÉCNICO, MONITOREO DE NUEVAS CAMARAS , CON APLICACIÓN MÓVIL PARA APOYO CIUDADANO, COMO EL MANTENIMIENTO Y CONECTIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ADQUIRIDAS EN EL 2025, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No.002 DEL 19 DE MAYO DEL 2026 Y PLAN DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027".

EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015, Decreto 0207 de 2020, modificado parcialmente por el Decreto No.004 del 2025, Decreto 067 y 068 del 2026 y demás Decretos concordantes y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, elaboró los estudios previos y de conveniencia.

Que el Municipio de Garzón Huila, a través de la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana requiere contratar: PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LA ADQUISICION INSTALACIÓN, INDUCCION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONECTIVIDAD, SOPORTE TÉCNICO, MONITOREO DE NUEVAS CAMARAS, CON APLICACIÓN MÓVIL PARA APOYO CIUDADANO, COMO EL MANTENIMIENTO Y CONECTIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ADQUIRIDAS EN EL 2025, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No.002 DEL 19 DE MAYO DEL 2026 Y PLAN DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027".

Que en la página del SECOP II, el día 22 de julio del 202, se publicó los estudios previos, aviso de convocatoria y demás documentos precontractuales, otorgando dentro del cronograma el plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria MiPymes hasta las 05:00 p.m., del día veintinueve (29) de julio de 2026.

Que, durante el plazo establecido, NO SE PRESENTÓ SOLICITUD O MANIFESTACION DE MIPYMES. Por lo anterior el proceso de selección NO SE LIMITO A MIPYMES.

Conforme a lo anterior, la entidad emitió y público en la página del SECOP I, el AVISO DE CONVOCATORIA No.002 del 2026.

Que a la fecha no se presentaron observaciones a los documentos publicados en el SECOP II.

Que mediante acto administrativo No.631 del 03 de agosto del 2026, se realizó apertura del proceso de selección.

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Que el dia 10 de agosto del 2026, realizo la respectiva **AUDIENCIA CONSOLIDACION DE OFERENTES QUE MANIFESTARON INTERES Y SORTEO,** lo cual los oferentes que presentaron manifestación fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	DOMICILIO SECOP II	NIT / CC.	FECHA DE RECEPCION	MEDIO DE RECEPCION
1	4 PODER 360	COLOMBIA BOGOTÁ	901.737.414	04/08/26 03:02 PM	SECOP II
2	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	COLOMBIA NEIVA	800.237.731	04/08/26 11:48 AM	SECOP II
3	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS	COLOMBIA BOGOTÁ	901.357.958	04/08/26 07:57 AM	SECOP II
4	SEGURSYSTEM S.A.S	COLOMBIA MANIZALES	900.821.688	06/08/26 02:01 PM	SECOP II
5	G5 ENGINEERING S.A.S	COLOMBIA VILLAVICENCIO	901.118.386	05/08/26 09:16 AM	SECOP II
6	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	COLOMBIA BOGOTÁ	901.004.007	04/08/26 09:05 AM	SECOP II
7	COMERCIALIZADORA BENNU SAS	COLOMBIA BOGOTÁ	900.777.227	04/08/26 07:26 AM	SECOP II
8	IFX NETWORK COLOMBIA	COLOMBIA BOGOTÁ	8.300.586.777	04/08/26 12:07 PM	SECOP II
9	UT NUEVA ERA BENNU	COLOMBIA BOGOTÁ	-	06/08/26 02:56 PM	SECOP II

Que los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.** y **COMERCIALIZADORA BENNU,** presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que el oferente **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD**, presento observación frente al consolidado publicado en la página del SECOP II, desarrollado el 10 de agosto del 2026 frente a la SOLICITUD DE MANIFESTACION DE INTERES.

Que la entidad dio respuesta de lo requerido de la siguiente forma:

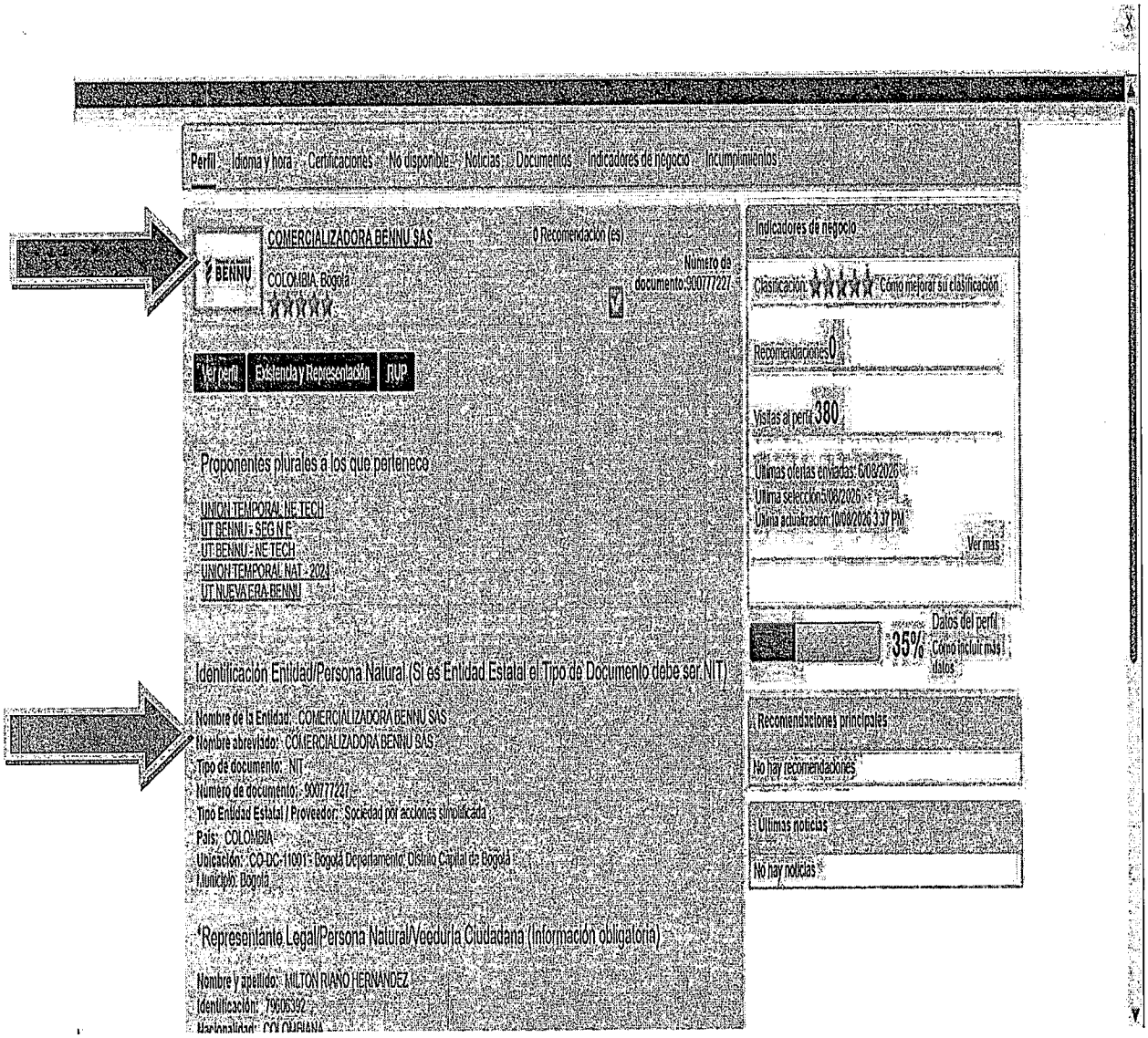
> **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** Que el día 10 de agosto del 2026, la entidad realizo la **AUDIENCIA CONSOLIDACION DE OFERENTES QUE MANIFESTARON INTERES Y SORTEO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGSCSCSAMCPS-011-2026,** lo cual la entidad realizo la verificación de la manifestación de interés de los futuros proponente de la siguiente forma:

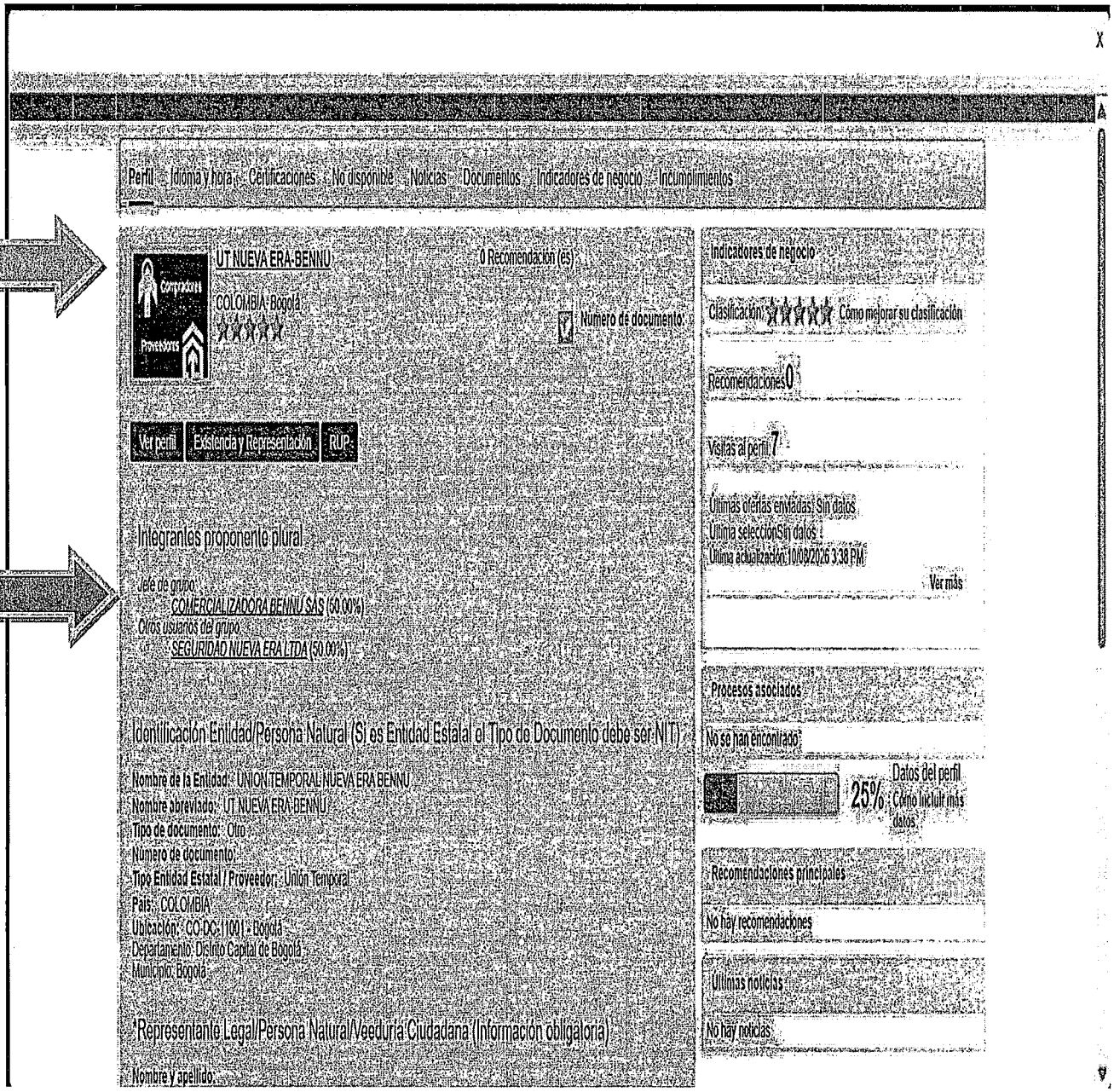
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

No.	PROPONENTE	DOMICILIO SECOP II	NIT / CC.	FECHA DE RECEPCIO N	MEDIO DE RECEPCION
1	4 PODER 360	COLOMBIA BOGOTÁ	901.737.414	04/08/26 03:02 PM	SECOP II
2	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA	COLOMBIA NEIVA	800.237.731	04/08/26 11:48 AM	SECOP II
3	GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS	COLOMBIA BOGOTÁ	901.357.958	04/08/26 07:57 AM	SECOP II
4	SEGURSYSTEM S.A.S	COLOMBIA MANIZALES	900.821.688	06/08/26 02:01 PM	SECOP II
5	G5 ENGINEERING S.A.S	COLOMBIA VILLAVICENCIO	901.118.386	05/08/26 09:16 AM	SECOP II
6	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	COLOMBIA BOGOTÁ	901.004.007	04/08/26 09:05 AM	SECOP II
7	COMERCIALIZA DORA BENNU SAS	COLOMBIA BOGOTÁ	900.777.227	04/08/26 07:26 AM	SECOP II
8	IFX NETWORK COLOMBIA	COLOMBIA BOGOTÁ	8.300.586.7 77	04/08/26 12:07 PM	SECOP II
9	UT NUEVA ERA BENNU	COLOMBIA BOGOTÁ	-	06/08/26 02:56 PM	SECOP II

Que el respectivo documento fue publicado en la página del SECOP II.

Que, una vez analizada su observación, frente al consolidado, se estableció dentro de la misma plataforma del SECOP II, la información cargada por parte de los oferentes **COMERCIALIZADORA BENNU SAS y UT NUEVA ERA BENNU,** encontrando la siguiente información:


Perfil
Idioma y hora
Certificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Indicadores de negocio
Incumplimientos
COMERCIALIZADORA BENNU SAS
0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento:900777227
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Proponentes plurales a los que pertenece
UNION TEMPORAL NE TECH
UT BENNU - SEG N E
UT BENNU - NE TECH
UNION TEMPORAL NAT - 2024
UT NUEVA ERA BENNU
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: COMERCIALIZADORA BENNU SAS
Nombre abreviado: COMERCIALIZADORA BENNU SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900777227
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001: Bogotá Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: MILTON RIAÑO HERNANDEZ
Identificación: 79606392
Indicadores de negocio
Clasificación
Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones 0
Visitas al perfil 380
Ultimas ofertas enviadas: 6/08/2026
Ultima selección: 1/08/2026
Ultima actualización: 10/08/2026 3:37 PM
Ver más
35%
Datos del perfil
Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Ultimas noticias
No hay noticias



Que el oferente **COMERCIALIZADORA BENNU SAS**, realiza la manifestación como persona jurídica y a la vez aparece como miembro del proponente **PLURAL UT NUEVA ERA-BENNU**, lo cual en

ninguna de las dos (02) manifestaciones dentro de los términos definidos por la entidad, presenta renuncia frente a la solicitud en alguna de las respectivas manifestaciones.

Que el literal F, del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS establece:

> F. **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS E INSCRIPCIÓN DE OFERENTES**: Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán manifestar su interés e inscripción en el término fijado en el cronograma del presente proceso con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. ***Dichas manifestaciones deberán realizarse a través de la PLATAFORMA SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.*** En caso de interesado plural (consorcio o unión temporal) se deberá informar el nombre de la misma, y datos nombres e identificación de sus integrantes. ***MANIFESTAR INTERÉS HACIENDO PARTE DE MÁS DE UN INTERESADO PLURAL O HACIENDO PARTE DE UNO DE ESTOS PRESENTEN MANIFESTACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, EN LOS DOS CASOS SE RECHAZARÁN LAS MANIFESTACIONES EN LAS QUE CONCURRA DICHA SITUACIÓN.*** La manifestación de interés se realizará exclusivamente en la forma y los plazos estipulados anteriormente, de lo cual se dejará constancia con la suscripción del formulario de control de inscripción de proponentes, respectivo. De conformidad con lo establecido el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, dicha manifestación es requisito habilitante para participar en el proceso; no se aceptarán las propuestas de quienes manifiesten su interés extemporáneamente bien sea antes o después de las horas y fechas señaladas o se hayan inscrito en forma o lugares distintos a los establecidos. La entidad no aceptará reclamaciones por manifestaciones de interés realizadas de forma diferente a la estipulada. La lista de posibles oferentes será conformada únicamente por quienes acrediten la manifestación de interés en participar."

Que el literal G, literal aa y dd, del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS establece:

> **G. CAUSALES DE RECHAZO:** En adición a otras causas previstas por la ley, EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: **aa)** ***Cuando manifieste interés siendo persona natural o jurídica y a la vez haga participe en un consorcio o unión temporal. dd)*** Las demás establecidas en la normatividad vigente y en el presente pliego."
>
> Por lo anterior, la entidad procederá mediante adenda, realizar las respectivas modificaciones y aclaraciones de la respectiva diligencia, lo cual serán rechazadas las manifestaciones presentadas por parte de **COMERCIALIZADORA BENNU SAS y UT NUEVA ERA BENNU,** conforme a las consideraciones relacionadas en el presente oficio.

Que fue necesario suscribir y publicar la ADENDA No.001 del 2026, conforme a la respuesta otorgada por la entidad a los oferentes **GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.** y **COMERCIALIZADORA BENNU** y **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD.**

Que el oferente **GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S,** presento observaciones de manera extemporánea, lo cual la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que la entidad procedió a expedir y publicar la ADENDA No.002 del 2026, con el fin de ajustar, modificar y aclarar algunas condiciones del pliego, como la ampliación del respectivo cierre,

garantizando los principios de TRANSPARENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA definido por la ley 80 de 1993.

Que hasta antes del cierre no se presentó ninguna solicitud de observación, aclaración.

Que el día 13 de agosto del 2026, se suscribió el respectivo cierre, lo cual se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE 1: TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD., identificado con el Nit No. 800.237.731-6, SIENDO REPRESENTANTE LEGAL **MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.165.333, expedida en Neiva Huila.

Que mediante acto administrativo No. 660 del 13 de agosto del 2026, se conformó el comité evaluador.

Que la entidad realizo la evaluación JURIDICA, FINANCIERA y ECONOMICA, lo cual el único proponente debía subsanar documentos de carácter TÉCNICO, por lo anterior la entidad corrió traslado del respectivo informe para que realizara la respectiva subsanabilidad y la presentación de observaciones, siendo publicado en la página del SECOP II.

Que, dentro del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD,** presenta observación frente al informe de evaluación JURIDICO HABILITANTE, lo cual se presenta un error de digitación frente al consolidado final del respectivo informe.

Que el proponente **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD,** presentó los documentos de subsanabilidad.

Que una vez analizado las respectivas observaciones, como documento de subsanabilidad, el comité TECNICO y JURIDICO expide los informes de evaluación JURIDICA Y TECNICA FINAL.

Que, dentro del consolidado final habilitante, se relaciona el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS ECONOMICOS
1	**TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD. Nit : 800237731-6 R/L MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ C.C. NO. 36.165.333 de Neiva (H)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior se concluye que el proponente **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD.**, identificado con el Nit No. 800.237.731-6, SIENDO REPRESENTANTE LEGAL MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.165.333, CUMPLE con los requisitos **JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS, y FINANCIEROS HABILITANTES** para continuar con el proceso de selección.

Que el comité técnico, realiza la PONDERACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE, lo cual el mayor puntaje para el único proponente es de 980 puntos sobre 1000, lo cual el primer orden de elegibilidad

es el proponente **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD.**, identificado con el Nit No. 800.237.731-6, SIENDO REPRESENTANTE LEGAL MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.165.333.

Que una vez cumplido con todos los requisitos JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS HABILITANTES como de ASIGNACION DE PUNTAJE, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGSCSCSAMCPS-011-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LA ADQUISICION INSTALACIÓN, INDUCCION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONECTIVIDAD, SOPORTE TÉCNICO, MONITOREO DE NUEVAS CAMARAS , CON APLICACIÓN MÓVIL PARA APOYO CIUDADANO, COMO EL MANTENIMIENTO Y CONECTIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ADQUIRIDAS EN EL 2025, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No.002 DEL 19 DE MAYO DEL 2026 Y PLAN DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027"., al proponente **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD.**, identificado con el Nit No. 800.237.731-6, siendo representante legal **MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.165.333, por el valor total de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($326.322.560) M/Cte, IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos que se generen para la ejecución del contrato.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGSCSCSAMCPS-016-2025", CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LA ADQUISICION INSTALACIÓN, INDUCCION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONECTIVIDAD, SOPORTE TÉCNICO, MONITOREO DE NUEVAS CAMARAS , CON APLICACIÓN MÓVIL PARA APOYO CIUDADANO, COMO EL MANTENIMIENTO Y CONECTIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ADQUIRIDAS EN EL 2025, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No.002 DEL 19 DE MAYO DEL 2026 Y PLAN DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027" al proponente **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD.**, identificado con el Nit No. 800.237.731-6, siendo representante legal **MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.165.333, por el valor total de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 326.322.560) M/Cte IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos que se generen para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al oferente favorecido, indicando que contra ella no procede recurso alguno por la Vía gubernativa. Igualmente, este acto administrativo se publicará en el Portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Garzón Huila, a los veinticuatro (24) días del mes agosto del Dos mil veintiséis (2.026)

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó y revisó:
CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ
Contratista profesional SGCC.

Revisó sobre texto legal:
PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS
Asesoría jurídica contratación

HOJA FINAL RESOLUCION No.673 del 24/08/26